



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, 107, 108, 109, 113, fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XIV, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25 fracción VI, 106, 111, 112, 119, 120, 124, 127, 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; siendo las 12:00 horas del día 03 tres de enero de 2022, se reunieron en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su carácter de responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. **Antelmo Roberto San Agustín Yañez** Director de Seguridad Pública Municipal con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como parcialmente reservada por un periodo de cinco años, la información que más adelante que será detallada, lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta de clasificación de información reservada y en su caso aprobación de la misma, respecto de la respuesta a la solicitud con número de folio 130223500062121.
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA -----

La Lic. **Laura Elena Tena Castellanos**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, los C.C. **Laura Elena Tena Castellanos** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** en su calidad de responsable del Órgano Interno de Control, el Lic. **Antelmo Roberto San Agustín Yañez** quien funge como Director de Seguridad Pública Municipal y forma parte integrante del Comité de Transparencia dado que la información referida en la solicitud de información que se describe más adelante se encuentra en la área a su cargo, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum legal, para llevar a cabo la presente sesión. -----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Manifiestan los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo su conformidad con la orden del día por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA RESERVAR PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 130223500002121.

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la información requerida en la solicitud número 130223500002121, recibida el día 26 de noviembre de 2021 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia sea clasificada como parcialmente reservada por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de firma de este documento, ello en términos de lo dispuesto en los artículos 100, 107, 108, 109, 113, fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XIV, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25 fracción VI, 106, 111, 112, 119, 120, 124, 127, 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y en razón de que tal información actualiza los supuestos de reserva invocados en los ordenamientos jurídicos precisados por lo que de conformidad con el artículo 113, fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se considera que la divulgación de tal información compromete la seguridad nacional, la seguridad pública y la defensa nacional y cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable, puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física e incluso puede obstruir la prevención o persecución de los delitos, en este contexto se concluye que dar a conocer dicha información podría producir un daño superior al interés de conocerla y por lo que se propone sea reservada.

A efecto de dar mayor claridad al análisis correspondiente en este acto se transcribe la solicitud de información de referencia la cual es del tenor siguiente:

"De acuerdo con informes de Seguridad Física de Pemex, este municipio es uno de los afectados por el robo de hidrocarburo en el país. Informar el número de grupos identificados que operan en el municipio la extracción ilegal de combustibles a través de tomas clandestinas, así como el transporte y comercialización de los hidrocarburos sustraídos de los ductos de Petróleos Mexicanos. Especificar el nombre de estos grupos o la forma en que la corporación de seguridad municipal, posiblemente en coordinación con fuerzas estatales y federales, identifica a quienes operan este delito en la demarcación. Precisar de dónde son originarios estos grupos, a qué otros giros delictivos se dedican y en qué parte del municipio han sido ubicados por sus actividades ilícitas. También, desde cuándo tiene registro de su ingreso al municipio. Especificar si alguno de estos grupos, en los últimos tres años, tuvo operaciones en el municipio, pero ya no ha sido detectado, y a partir de qué fecha. Desde 2018, número de enfrentamientos entre policías municipales y grupos dedicados al robo de hidrocarburo. Especificar fecha y sitio del enfrentamiento, así como si hubo bajas (fallecimientos) o heridos. Número de elementos que conforman la Secretaría, Dirección de Seguridad o el organismo a cargo de la policía en el municipio. Precisar cuántos elementos están asignados al robo de hidrocarburo, de ser el caso. Precisar si, por comunicación formal o informal, elementos de la corporación han hecho del conocimiento del mando o alguna autoridad dentro del municipio sobre amenazas recibidas por parte de miembros de la delincuencia organizada, de cualquier giro delictivo, entre estos los grupos dedicados al robo de hidrocarburo"

RESOLUCIÓN: Por lo anterior, este Comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación a la propuesta presentada, clasificando y declarando dicha información como parcialmente reservada por un periodo de cinco años en los términos antes descritos, toda vez que, el





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



contenido de dicha información es acorde con la actualización de los supuestos de ley ya descritos. -----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 14:00 horas del día 03 tres de enero de 2022, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en este intervinieron. -----



LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA



LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. ANTELMO ROBERTO SAN AGUSTÍN YAÑEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL